

LA CISTERNA, **13 ABR. 2015**
SIAPER

VISTOS: La Ley N° 18.695 y el D.F.L. N° 1 de 1996.

TENIENDO PRESENTE: Que mediante memorando N° 263 de fecha 26 de marzo de 2015, el Jefe (S) del Departamento de Educación, remite carta – renuncia de doña Leslie Sanhueza Garrido, a la totalidad de su horario que cumple en calidad de contrata en el Programa de Integración Escolar, la que hace efectiva a contar del 18 de marzo de 2015, y que cuenta con la conformidad de la autoridad.

2. Que el docente, no se encuentra sometida a sumario y no tiene deudas pendientes con el servicio.

DECRETO:

1° ACEPTASE la renuncia voluntaria al profesional de la educación, que a continuación se individualiza, a la cantidad de horas que se señala:

NOMBRE	:	SANHUEZA GARRIDO LESLIE
RUN	:	████████████████████
FUNCION	:	DOCENTE EDUC. DIFERENCIAL
A CONTAR	:	18 DE MARZO DE 2015
ESTABLECIMIENTO	:	PROFGRAMA DE INTEGRACION ESCOLAR DEPARTAMENTO DE EDUCACION
N° HORAS TITULARES	:	40 HORAS CRONOLÓGICAS SEMANALES

ANOTASE, COMUNICASE, REGISTRESE Y TRANSCRÍBASE a Contraloría General de la República.

(FDO.) SANTIAGO REBOLLEDO PIZARRO, ALCALDE
PATRICIO ORELLANA FERRADA, SECRETARIO MUNICIPAL


SECRETARIO MUNICIPAL
PATRICIO ORELLANA FERRADA
SECRETARIO MUNICIPAL

SRP.POF.RFF.EVM.naa.-

DISTRIBUCION:

1. Secretaría Municipal.
2. Dirección de Control.
3. Dirección de Administración y Finanzas.
4. Departamento de Educación.
5. Unidad de Remuneraciones (2 c.)
6. Unidad de Recursos Humanos DEM.
7. Of. de Partes. ✓
8. Archivo.-

2015-04-06